



MENDOZA, 17 MAR 2017

VISTO:

El EXP-CUY: 22883/2016, en el que se tramita el llamado a concurso mediante el Régimen de "Selección Simplificada" para cubrir, con carácter interino, 1 (UN) cargo categoría 07- del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Académico - Tramo Inicial (CCT - Decreto N° 366/06) y previsto en el Inciso 8) del Artículo 27° del Estatuto Universitario, para cumplir funciones transitorias en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido las distintas etapas de este Concurso, en un todo de acuerdo con las disposiciones normadas en Ordenanza N° 043/07-CS, por la cual se aprobó el "REGIMEN SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE PLANTA TEMPORARIA PARA CUBRIR FUNCIONES DE APOYO ACADEMICO REMUNERADO CON CARGOS EQUIVALENTES DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO APROBADO POR DECRETO NACIONAL N° 366/2006, conforme con las Resoluciones Nros. 273--R de fs. 12 y 010/17-FO de fs. 22/27,

Que los Miembros de la Comisión Asesora, designados mediante la resolución enunciada, integrada por el Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ, Vice-Decano, Mgter Ma. Alejandra LOPEZ, Directora General de Administración y la Sra. Liliana Beatriz SANCHEZ, Directora de Presupuesto, emitieron el dictamen correspondiente que corre agregado a fs. 92/95 de las presentes actuaciones;

Que como conclusión de la evaluación de antecedentes personales, entrevista personal y examen de conocimientos efectuados, dicha Comisión propone el siguiente Orden de Méritos:

- 1.- DERRACHE, María Mercedes
- 2.- AGÜERO, Natalia Lourdes
- 3.- FORNES, Armando César
- 4.- RESTAÑO, Patricia Haydeée

Que por tal motivo aconseja por unanimidad la designación de la Cont. María Mercedes DERRACHE (DNI: 22.559.366), para ocupar el cargo objeto del concurso;

Que, en las presentes actuaciones, se adjunta a fs 102, la correspondiente declaración jurada de cargo, de las cuales no surge situación de incompatibilidad, y a fs 103, obra el certificado definitivo de aptitud psicofísica;

Que a fs. 97/98 se deja constancia que la Sra. Natalia Lourdes AGÜERO eleva una Nota de "apelación del llamado a concurso" y a fs. 88/100, la Comisión Asesora en su ampliación del dictamen, se expide ratificando el Orden de Méritos de fs. 95;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanza N° 043/07-CS;
Res. N° 015

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA



LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial el Recurso presentado por la la Sra. Natalia Lourdes AGÜERO, de acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente a fs. 99/100 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el trámite efectuado para cubrir, con carácter interino, 1 (UN) cargo categoría 07- del Agrupamiento Administrativo – Area Económico-Financiera del Personal de Apoyo Académico - Tramo Inicial y previsto en el Inciso 8) del Artículo 27° del Estatuto Universitario, para cumplir funciones transitorias en la Facultad de Odontología de acuerdo con las disposiciones normadas en Ordenanza N° 043/07-CS, por la cual se aprobó el "REGIMEN SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE PLANTA TEMPORARIA PARA CUBRIR FUNCIONES DE APOYO ACADEMICO REMUNERADO CON CARGOS EQUIVALENTES DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO APROBADO POR DECRETO NACIONAL N° 366/2006.

ARTICULO 3°.- Auspiciar ante el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, la designación de la Cont. María Mercedes DERRACHE (DNI: 22.559.366), para ocupar el cargo objeto del concurso.

ARTICULO 4°.- Afectar el presente gasto a la siguiente imputación presupuestaria:

- 1 – GASTOS EN PERSONAL
- 1.2 – PERSONAL TEMPORARIO
- PERSONAL DE APOYO ACADEMICO
- CATEGORÍA 07 – DECRETO 366/06-CCT

ARTICULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION N° **015**

F.O.
DB.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA